República de Panamá

INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
COMITÉ DE BIOÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN
CIRCULAR N° 561/CBI/ICGES/14

P/C
DR. NÉSTOR SOSA
Director General del ICGES

PARA: **INVESTIGADORES PRINCIPALES, FARMACÉUTICAS, PATROCINADORES, CROs, SMOs.**

DE: **DRA. ROSALBA GONZALEZ**
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE BIOÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN (ICGES)

FECHA: **19 DE JUNIO DE 2015.**

El Comité de Bioética de la Investigación del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (CBI-ICGES), hacemos de su conocimiento que mediante la Gaceta Oficial N°27800 del jueves 11 de junio de 2015, Resolución de Junta Directiva N°006 del 13 de mayo de 2015, "Por la cual se adopta el Nuevo Reglamento que fija las Tasas por los Servicios que brinda el Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES) a las instituciones públicas y privadas".
Por lo antes expuesto, se fijan las tasas de la siguiente manera:

COMITÉ DE BIOETICA DE LA INVESTIGACIÓN (CBI)

	Servicio	Precio	Observaciones
1	Evaluación de ensayos clínicos	B/.1,500.00	
2	Evaluación de estudios epidemiológicos	B/.1,500.00	
3	Evaluación de estudios etnográficos	B/.1,500.00	Poblacionales/Encuestas
4	Revisión de enmiendas a protocolos	B/. 500.00	
5	Revisión de enmiendas sin cambios al consentimiento informado	B/. 500.00	
6	Revisión de enmiendas con cambios al consentimiento informado	B/. 600.00	
7	Actualización del consentimiento informado o enmiendas de consentimiento solamente (por cada sitio)	B/. 100.00	
8	Renovación anual	B/. 800.00	
9	Sometimiento de sitio adicional para un mismo protocolo (simultáneamente)	B/. 0.00	
10	Sometimiento de sitio adicional para un mismo protocolo (no simultáneamente en cada sitio)	B/. 500.00	
11	Solicitud de Auditoría Adicional	B/. 500.00	En caso de ser solicitada por patrocinador o ente regulatorio

Nota: Las tasas fijadas por el Comité de Bioética de la Investigación se aplicarán a las evaluaciones de estudios y protocolos presentados por grupos o instituciones que tengan carácter lucrativo y a toda entidad pública que en alianza con organismos internacionales reciba presupuesto "grants" y/o subvenciones económicas para la realización de estudios clínicos.
Con el fin de evitar atrasos o inconvenientes a los investigadores en la elaboración de cheques u órdenes de pago, estos montos regirán a partir del día 24 de junio de 2015.

Atentamente,